

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE J-6/2024 CONTR 2024 234349

**TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO
DE USO COMPARTIDO SITO EN C/ DOCTOR EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ N.º 15 DE JAÉN**
CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2019 279185 / LOTE 2023 4181 (17)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	1000020000/G/12S/22701/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (429.353,43 €)
IMPORTE IVA	NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (90.164,22 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (519.517,65 €)
PROCEDIMIENTO	CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 10 de enero de 2024, se adjudican los servicios del Lote n.º17 “Vigilancia en la Provincia de Jaén de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €” del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPT y en las ofertas presentadas, a las siguientes personas empresarias:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

EULEN SEGURIDAD, S.A.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.S.

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEG0		30/05/2024 13:09:27	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw38D335BT54P543Q164T583uZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: El día 25 de marzo de 2024, y tras la firma de la memoria justificativa por parte del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén en fecha 22 de marzo de 2024, se envía por medios electrónicos carta de invitación de fecha 25 de marzo de 2024 a las cinco empresas antes mencionadas para participar en la licitación del contrato de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso compartido sito en C/ Dr. Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén. En dicha carta de invitación se concedía como plazo máximo para presentar ofertas, hasta el día 13 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

TERCERO: Habiendo detectado errores en el cálculo del presupuesto base de licitación, el día 8 de abril de 2024 se emite diligencia de corrección de errores con los cálculos correctos y las nuevas cantidades resultantes. Esta diligencia fue remitida a las empresas ofertantes por medios electrónicos.

CUARTO: En reunión celebrada el día 17 de abril de 2024 para la apertura electrónica del sobre n.º 1 (criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor), a la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las empresas hacen entrega de los mismos dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación y que han aportado la documentación regulada en el punto 25.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido detallado en la cláusula 25.2.2.A y en la forma detallada en la cláusula 25.2.2.B.

A continuación, y al ser la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, inferior a la puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se remite la documentación de los sobres a la Comisión Técnica, designada como tal el día 4 de abril de 2024, para que proceda a su valoración y posterior remisión de informe al respecto.

Una vez recibido el citado informe, se convocará la Mesa de Contratación para dar conocimiento del contenido del mismo y posterior apertura de los sobres n.º 2 y n.º 3.

QUINTO: En reunión celebrada el 8 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación estudia y asume por unanimidad el informe de fecha 6 de mayo de 2024 de la Comisión Técnica relativo a las valoraciones de las ofertas técnicas presentadas en el sobre n.º 1, y cuya valoración ha sido la siguiente:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

A) Calidad de la descripción del activo y su entorno..... 10,5 Ptos.
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo..... 10,5 Ptos.
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.....10 Ptos.
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.....10 Ptos.

TOTAL.....**41 Ptos.**

EULEN SEGURIDAD, S.A.

A) Calidad de la descripción del activo y su entorno.....10,5 Ptos.
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.....10,5 Ptos.
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección..... 10 Ptos.
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios..... 10 Ptos.

TOTAL.....**41 Ptos.**

JAVIER CALVENTE GALLEGO		30/05/2024 13:09:27	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw38D335BT54P543Q164T583uZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ILUNION SEGURIDAD, S.A.

- A) Calidad de la descripción del activo y su entorno..... 3,5 Ptos.
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo..... 10,5 Ptos.
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección..... 7,5 Ptos.
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios..... 7,5 Ptos.

TOTAL..... **29 Ptos.**

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

- A) Calidad de la descripción del activo y su entorno..... 3,5 Ptos.
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo..... 7 Ptos.
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección..... 7,5 Ptos.
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios..... 2,5 Ptos.

TOTAL..... **20,5 Ptos.**

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

- A) Calidad de la descripción del activo y su entorno..... 10,5 Ptos.
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo..... 14 Ptos.
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección..... 0 Ptos.
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios..... 7,5 Ptos.

TOTAL..... **32 Ptos.**

El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios correspondientes a un juicio de valor, queda como sigue:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	41,00 PUNTOS
EULEN SEGURIDAD, S.A.	41,00 PUNTOS
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	32,00 PUNTOS
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	29,00 PUNTOS
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	20,50 PUNTOS

SEXTO: Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) por parte del Presidente de la Mesa, quien procede a la lectura, tanto de las horas presenciales de formación obligatoria, como de las proposiciones económicas ofertadas por las empresas que continúan en el proceso selectivo.

Se procede a la clasificación de las proposiciones económicas, comprobando, en primer lugar, que todas las ofertas han consignado los datos obligatorios del Anexo XXX(1) del Acuerdo Marco, habiendo sido valoradas conforme a la aplicación de la fórmula específica establecida en la cláusula 25.2.3.K y, en segundo lugar, que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra dentro de los casos en los que se debe considerar anormalmente baja, de acuerdo con el criterio fijado en el Anexo XV del mismo.

Calculada la puntuación que corresponde a cada empresa en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, se obtiene el siguiente resultado:

JAVIER CALVENTE GALLEG0		30/05/2024 13:09:27	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw38D335BT54P543Q164T583uZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA			FORMACIÓN		Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas	
	Oferta/año		Oferta total	Puntos	Horas		Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	2024	82.296,65 €	406.010,09 €	22,4385	20	10	32,4385
	2025	202.609,41 €					
	2026	121.104,03 €					
EULEN SEGURIDAD, S.A.	2024	85,004,42 €	419.902,35 €	9,0757	20	10	19,0757
	2025	209.956,40 €					
	2026	124.941,53 €					
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2024	86.770,60 €	429.353,43 €	0,0000	20	10	10,0000
	2025	214.900,66 €					
	2026	127.682,17 €					
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	2024	82.426,90 €	408.882,41 €	19,7900	20	10	29,7900
	2025	203.886,16 €					
	2026	122.569,35 €					
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	2024	85.773,07 €	422.383,25 €	6,9849	10	0	6,9849
	2025	212.263,80 €					
	2026	124.346,38 €					

SÉPTIMO: Posteriormente, se calcula la suma de puntuaciones de ambos criterios, que es la siguiente:

	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	EULEN SEGURIDAD, S.A.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	41,00	41,00	29,00	20,50	32,00

JAVIER CALVENTE GALLEGO		30/05/2024 13:09:27	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw38D335BT54P543Q164T583uZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas	32,4385	19,0757	10,0000	29,7900	6,9849
	73,4385	60,0757	39,0000	50,2900	38,9849

OCTAVO: Posteriormente, se pasa a la apertura de los sobres n.º 3 (declaración sobre la subcontratación de servidores), comprobando que todas las empresas han presentado la misma según Anexo XXXI del Acuerdo Marco.

NOVENO: A continuación, se procede a clasificar las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
2. EULEN SEGURIDAD, S.A.
3. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
4. ILUNION SEGURIDAD, S.A.
5. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones anteriores, eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación, a favor de la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U**

DÉCIMO: Dentro del plazo establecido, el día 16 de mayo de 2024, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. presenta documentación previa solicitada mediante requerimiento de 9 de mayo de 2024, así como resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva de **20.300,50 €**.

ÚNDECIMO: Una vez examinada la misma, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación da su conformidad a la documentación presentada y propone su adjudicación al Órgano de Contratación.

DUOCÉDIMO: El expediente contable (propuesta de documento AD) ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Provincial de Jaén con fecha 24/05/24

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real

JAVIER CALVENTE GALLEG0		30/05/2024 13:09:27	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw38D335BT54P543Q164T583uZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 350/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Javier Calvente Gallego, como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022).

TERCERO: El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1 determina las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA ext. núm. 25, de 26 de julio).

CUARTO: El Decreto 300/2022 de 30 agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022), establece en su Disposición Adicional Tercera las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, indicando que en *“cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán las siguientes Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía”*, entre otras la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén.

QUINTO: El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extr. n.º 28, de 11 de agosto).

SEXTO: Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, punto uno, determina que La Consejería de Política Industrial y Energía pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso compartido sito en Dr. Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **EMPRESA ADJUDICATARIA:** GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (CIF.: A04038014)

JAVIER CALVENTE GALLEGO		30/05/2024 13:09:27	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw38D335BT54P543Q164T583uZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO):** Cuatrocientos seis mil diez euros con nueve céntimos (406.010,09 €)
- **IMPORTE IVA (21%):** Ochenta y cinco mil doscientos sesenta y dos euros con doce céntimos (85,262,12 €)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO):** Cuatrocientos noventa y un mil doscientos setenta y dos euros con veintiún céntimos (491.272,21 €)
- **Plazo de ejecución:** desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2026, sin posibilidad de prórroga

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que la mencionada empresa han presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

TERCERO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN
Fdo.: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		30/05/2024 13:09:27	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw38D335BT54P543Q164T583uZ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	